




CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO No. 1561-12-EP

RAZÓN.- Siento por tal que en la ciudad de Quito, a los 23 días del mes de diciembre del 2014, notifiqué la providencia que antecede a la señora María del Carmen Lotero Chaux, mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 549; al señor procurador general del Estado, mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 018; a los señores Marco Arturo Martínez Benítez y Adriana De Los Ángeles Días Merino, mediante boleta entregada en la casilla judicial No. 822 del Palacio de Justicia de la ciudad de Quito; al fiscal general del Estado, mediante boleta entregada en la casilla judicial No. 1207; al señor José Segundo Cachiguano, mediante boleta entregada en la casilla judicial No. 1367; al doctor Andres Benítez Triviño, mediante boleta entregada en la casilla judicial No. 1803 y a la Unidad de Coordinación de Audiencias de la Fiscalía General de Pichincha, mediante boleta entregada en la casilla judicial No. 5957 del Palacio de Justicia de la ciudad de Quito; a los señores jueces de la Sala de lo Penal de la Corte Nacional de Justicia, mediante oficio entregado en su despacho No. 199-14-CC-JCRSP. Conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.


Abg. Christian Espinosa Bravo

ACTUARIO

